

Jaén, 29 de enero de 2024



CS - 001 - 2024/AS N° 23-2023-EO-AC- I

Para: **Ing. Julio Quiñones Escalante.**
Gerente Regional AC

Asunto: **“Informe Sobre Declaración de desierto del procedimiento de Selección AS N° 23-2023-EO-AC-I convocatoria "Adquisición de aceite lubricante para cojinetes de turbinas de hidroeléctricas y aceite Dieléctrico para transformadores de potencia y distribución de las subestaciones del Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A.”**

Referencia : a) Acta de Desierto de fecha 10.01.2024 – se traslada con el registro GWAL0000482024, debido a que el registro original GWT0004252023 se trasladó para perfeccionamiento de contrato del ítem N°1.

b) Formato N°26 -Informe de análisis de declaratoria de desierto

Me dirijo a usted en atención al asunto, y conforme lo establece el Artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, remitir a su despacho el acta e informe de declaratoria de desierto, en los mismos que se detalla los motivos que conllevaron a la declaratoria de desierto del proceso de selección **AS N° 23-2023-EO-AC-I**, correspondiente al ítem **N° 2 ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y DISTRIBUCIÓN** en el marco del procedimiento de selección para la **“ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PARA COJINETES DE TURBINAS DE HIDROELÉCTRICAS Y ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.”**

En tal sentido, este colegiado solicita a su despacho efectuar la consulta al área usuaria (Departamento de Generación y Transmisión de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca), informar si persiste la necesidad de adquisición del bien objeto de la convocatoria.

En caso persista la necesidad, se solicite al área usuaria evalúe la posibilidad de reformular y/o actualizar las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta los motivos que causaron la declaratoria de desierto, a fin de que este colegiado pueda realizar las acciones correspondientes para la siguiente convocatoria, de conformidad con el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Atentamente



Ing. Carlos Alberto Rabanal Llamosa
Presidente Titular del Comité de Selección
Cc: Archivo, Exp. de Contratación

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024
	Fecha del informe	26/01/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE REGIONAL A-C
--	----------------------

3 ANTECEDENTES	<p>* Con fecha 16.11.2023 se convocó el proceso de seleccion ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2023-EO-AC-PRIMERA CONVOCATORIA. Para la "ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PARA COJINETES DE TURBINAS DE HIDROELÉCTRICAS Y ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A."</p> <p>*Con fecha 17.11.2023 se inicio la etapa de registro de participantes, culminando el 12.12.2023.</p> <p>*Con fecha 13.12.2023 se realizo la presentacion de ofertas mediante la palataforma SEACE.</p> <p>*Mediante acta de declaratoria de desierto de fecha 10.01.2024, de la unica oferta pesentada para el Item N°2 no cumplió con la adecuada presentación de documentación obligatoria para su admisibilidad solicitada en las bases integradas del Procedimiento de Selección, por lo cual el procedimiento de seleccion es declarado DESIERTO.</p>
-----------------------	---

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICIÓN DE ACEITE LUBRICANTE PARA COJINETES DE TURBINAS DE HIDROELÉCTRICAS Y ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A".
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2023-EO-AC-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	N° 2 "ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y DISTRIBUCIÓN".

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Se registraron siete (07) participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se resgistró una oferta, la misma que no cumplio con los requisitos solicitados para su admisión.	x
01 oferta, no fué admitida,	
02 ofertas, fueron rechazas.	
.....[5] ofertas, fueron descalificadas.	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

	6.5	Otras	De la única oferta presentada para el ítem N° 2 el producto ofertado no cumplió con las características técnicas solicitadas en las bases integradas del procedimiento de selección, de este modo el proceso de selección es declarado DESIERTO.	X
--	-----	-------	--	---

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
	7.5	Otros		
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Se solicite al área usuaria, informar si persiste la necesidad de contratación del bien objeto de la convocatoria.</p> <p>2.- En caso persista la necesidad, se solicite al área usuaria evalúe la necesidad de reformular y/o actualizar las especificaciones técnicas teniendo en cuenta los motivos que causaron la declaratoria de desierto.</p>
----------	--

9			
	Carlos A. Rabanal Llamasa Presidente Titular	Tito O. Huaman Pucllas Primer Miembro Titular	Tamer Eduardo Neyra Ortiz Segundo Miembro Titular
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		